

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**7593** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de la modificación de características de una concesión de aguas subterráneas, con destino a riego en el término municipal de Tiñosillos (Ávila).*

Agromoraña S.L. figura como titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Tiñosillos (Ávila), expediente de referencias CP-2819/2019-AV (Alberca) y TF-0169/2025 (Integra), con destino a riego con un caudal máximo instantáneo de 5,22 l/s.

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión: MC-0275/2025 (INTEGRA-AYE) AV, con al que se pretende realizar un cambio del uso de riego a ganadero (7.200 cabezas de ganado porcino en régimen intensivo), reduciendo el volumen máximo anual hasta 27.594 m<sup>3</sup> y aumentando el caudal máximo instantáneo hasta 5,56 l/s.

Peticionario: Agromoraña S.L. (B42955062).

Destino del aprovechamiento: Uso ganadero (7.200 cabezas de ganado porcino).

Caudal de agua solicitado: 5,56 l/s.

Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas: Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña (400047).

Término municipal donde radican las obras: Tiñosillos (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de la Presa del Pontón Alto, carretera de Segovia a Navacerrada, s/n, Palazuelos de Eresma (Segovia), a las trece horas del séptimo día hábil tras la

conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 6 de marzo de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260009242-1